

ACTA NÚMERO OCHO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y treinta minutos del día **veintisiete de febrero de dos mil quince**, siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Silvia Liceht Chavarría de González, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque y Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos; los señores **Directores Suplentes:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Alberto Estupinian Ramírez, Mario Ernesto García Rivera, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos y José Roberto Navarro Escobar, quien se incorporó a la sesión a las diez horas y treinta minutos. **Ausentes**, no obstante haber sido convocado vía correo electrónico: el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente en su municipio; José Nelson Urías Roque, quien solicito disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio, José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicito disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso de último momento, David Eugenio Figueroa Vargas, quien solicito disculpas por no poder asistir a la sesión por haber sido citado en por el Tribunal Supremo Electoral, para ser juramentado como miembro de la Comisión de Ética del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendce Rivas de Benítez. En ausencia del señor Presidente, abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, desarrollándose de la siguiente manera: 1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** 2. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.** 3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 07, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015.** 4. **PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA.** 5. **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA KIA, CHEVROLET Y FORD PARA EL AÑO 2015, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CON GARANTÍA DE AGENCIA.** 6. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SOLICITADA POR LA EMPLEADA ROSA AMINTA MORALES DE MEDRANO, ASESORA LEGAL DE LA REGIÓN ORIENTAL.** 7. **PRÓXIMA SESIÓN.** **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el Vicepresidente Carlos Alberto Ramos Rodríguez y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con seis Directores Propietarios y tres Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Vicepresidente Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la agenda el punto ocho, relacionado a las reformas al Instructivo para la elección de los Directores representantes de los alcaldes en el Consejo Directivo del ISDEM, en vista que lo han estado discutiendo en la Comisión de Asuntos Legales y se tienen algunas observaciones; y el punto nueve, relacionado a la aprobación de la Memoria de Labores del ISDEM correspondiente al año 2014, debido a que requieren mayor tiempo de análisis y estudio. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó retirar de la agenda el punto seis, relacionado a la solicitud de modificativa contractual a los contratos N° 6/2015, seguro médico hospitalario para funcionarios y empleados del ISDEM y N° 7/2015, seguro de fidelidad para funcionarios y empleados; automotores, todo riesgo e incendio y equipo electrónico del ISDEM, en vista que en la Comisión de Asuntos Financieros se realizaron algunas observaciones importantes. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones solicitadas. Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 07, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2015:** Intervino el Vicepresidente Carlos Alberto Ramos Rodríguez y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Cinco, de fecha seis de febrero de dos mil quince. Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo y Lorenzo Saúl Rivas. Absteniéndose de votar el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, por no haber estado presente en la sesión anterior.

4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA: Intervino el Vicepresidente Carlos Alberto Ramos Rodríguez y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene los siguientes puntos: I- Permiso de licencia sin goce de sueldo solicitado por la asesora legal de la región oriental Rosa Aminta Morales, el cual se ha incluido como punto seis de agenda. II- Trabajo realizado junto al personal de la UEP, revisando los compromisos de ISDEM establecidos en la ayuda memoria del Banco Mundial, se sostuvo el día miércoles 25 del presente mes, ése día la Licenciada Rita Rodríguez, le hizo algunas consultas respecto del Director del Centro de Formación Municipal, en vista que hay dos aspectos que no se han logrado asentar, el primero es que no se les ha informado hasta cuando debería de llegar el contrato que se va a promover, se entiende que es hasta el mes de noviembre que es el periodo hasta el cual se tiene colaboración de parte del convenio del Banco Mundial, pero solicitan que se confirme, a continuación dio lectura a la proforma de acuerdo “Que se inicie el proceso de contratación del Director del Centro de Formación Municipal hasta el vencimiento del proyecto PFGL”, sobre todo considerando que no se tiene la total certeza de hasta cuando se tiene aval para poder contratar y hasta cuando llegaría. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se está trabajando en la prórroga, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que sí, por ello se ha considerado que sea hasta el vencimiento del proyecto PFGL; otro aspecto es si se dejan los mismo honorarios por \$3,128.00 o si el Consejo Directivo toma la decisión para que sea otro monto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si es la UEP la que solicita esa información, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que sí, lo está solicitando la especialista financiera de la UEP. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó respecto a los honorarios, es complicado precisarlo ya que tiene que ver con el perfil y las valoraciones que hagan quienes van a tomar la decisión en ese sentido; depende del perfil, por ejemplo si se presenta una persona con un buen perfil académico, trayectoria, experticia, entre otros que se requieren para tal posición, seguramente incluso hasta puede sobrepasar esa expectativa, pero también puede venir alguien de todas las opciones que dentro de todo sea lo mejor y quizás no tenga la capacidad, por tanto porqué se cubriría todo el salario si no reúne los requisitos; considera que es un decisión muy adelantada porque se desconocen a los candidatos y candidatas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y sugirió que este punto sea trasladado a la Comisión de Desarrollo Municipal, porque el Licenciado Werner Aguilar está haciendo un buen papel, desconoce si él aplicará a la plaza, si le consultan a ella, le pueden dejar el mismo salario, partiendo que es alguien que no tiene beneficios, ni seguridad social. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que una de las situaciones que se discutieron fue la parte salarial, se sabía que el salario era demasiado elevado; su propuesta es que se reduzca el salario pudiendo iniciar con un 70% y equilibrarlo posteriormente, o se puede establecer en dos mil quinientos dólares, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que no se puede establecer un 70% y después incrementarlo porque el salario lo paga el Banco Mundial y ellos pagaran de acuerdo a lo que el Consejo Directivo diga. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le extraña que la UEP haga la consulta para que el Consejo Directivo decida, cuando son ellos quienes tienen el criterio y ellos son los que han establecido el salario, además en el Manual Operativo está establecido que es la UEP la que debe resolver eso, pero hay una actitud de trasladar la responsabilidad al Consejo Directivo cuando son ellos los que deben definirlo; si la decisión la debe tomar el Consejo Directivo, su propuesta es que no nos compliquemos y que quede tal cual está y después se ve qué arreglos se hacen. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que si el Consejo Directivo así lo decide él dará respuesta en esos términos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y sugirió al Gerente General Interino que no se comprometa con el plazo ya que se desconoce. III- Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que otro tema que desea abordar es el tema del Director del Centro de Formación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que para ello es necesario que se elabore la proforma de acuerdo, a lo que el Licenciado Elías Castillo respondió que lo solicitaría al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Posterior al desarrollo del punto seis de la agenda, se hizo presente el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, quien presentó la propuesta de acuerdo para el presente punto. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la misma, la cual contiene como propuesta nombrar al Licenciado Werner Aguilar como Director en Funciones del Centro de Formación Municipal, con todas las competencias inherentes al cargo y a la ejecución de las consultorias vigentes, mientras se hace la contratación del

nuevo director por parte de la UEP, aclarando que no se hace referencia al salario que él devengará. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que esas es su duda, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que no son fondos de ISDEM y por ser una consultoría no aplica el Artículo 125 del Código de Trabajo. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y aclaró que únicamente se solicitaba el nombramiento. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si no se establece el periodo, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que se ha establecido “mientras se hace la contratación del nuevo director por parte de la UEP”. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que por ello hacía la consulta en la comisión de la diferencia de nombrarlo Ad-honorem, interino o cómo, ya que el Licenciado Aguilar está haciendo la función y para su posición merecería ganar el salario que tiene, pero como no son fondos institucionales, son de un proyecto no se podría; la UEP lo solicita para que él pueda firmar los informes y se le pueda pagar a las demás personas del CFM. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y aclaró que el carácter es de consultor no de empleado, únicamente se solicita el nombramiento y posteriormente se resolvería ese tema. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que por el momento el Licenciado Aguilar ganaría el mismo salario que tiene en éste momento como empleado de ISDEM, asumiendo las funciones del Centro de Formación; con otras plazas se ha establecido así al hacer interinatos, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila, aclaró que el interinato implica asumir las funciones y además el salario, pero en éste caso no se puede disponer del salario porque no son fondos de ISDEM. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se le está nombrando ad-honorem, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que se está nombrando Director en Funciones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si eso implica salario, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no, únicamente asume las responsabilidades. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la proforma de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Nombrar al Licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, como Director en Funciones del Centro de Formación Municipal, con todas las competencias inherentes al cargo y a la ejecución de las consultorias vigentes, mientras se realiza la contratación del nuevo director por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales. **DOS** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo, Ricardo Esmahan D’aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **5 - SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA KIA, CHEVROLET Y FORD PARA EL AÑO 2015, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CON GARANTÍA DE AGENCIA:** Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que debido al año de los vehículos no hay talleres que den el mantenimiento; en la Comisión de Asuntos Financieros se solicitó verificar hasta cuando llegaba la garantía de fábrica, por ello se solicita que se realice la contratación directa para dos talleres: GEVESA y DIDEA. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que la presentación realizada en la Comisión de Asuntos Financieros por el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Núñez, se presente en este momento para mayor conocimiento, ya que no requirió de mucho tiempo y deja más claridad en este tema y solicitó su presencia. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que debido a que los vehículos son nuevos muy pocos talleres tienen la tecnología para darles el mantenimiento preventivo y correctivo, por ello se plantea que se contrate directamente con esos talleres para no perder la garantía de fábrica. Se hizo presente el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo, quien presentó la Solicitud de Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en agencias, la que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. Intervino el Ingeniero Núñez Trejo y manifestó que el año pasado se tenían en agencia 14 vehículos, algunos de ellos en propiedad directa 5 Ford Ranger en GEVESA y en DIDEA/EXCEL 3 Kia Rio, 1 Kia Picanto y existen 5 Chevrolet Aveo, que no son propiedad del ISDEM y están bajo cobertura de un contrato que les fue trasladado del Ministerio de Hacienda, pero ese contrato está por agotarse y se tendrá que ver cómo se resuelve. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si los Chevrolet Aveo no son propiedad del ISDEM, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que no, pero se está en un arreglo porque han sido entregados en custodia, pero no son de ISDEM, al punto que al momento de matricularlos se tenía alguna dificultad porque la factura

de pago está a nombre del Ministerio de Hacienda. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se deben poner las cosas claras, en cuanto a si los vehículos son del ISDEM o no y en caso de no ser del ISDEM de quién son, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que son del Ministerio de Hacienda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que esos vehículos han sido trasladados a ISDEM a través del proyecto PFGL, pero no son de ISDEM pero sí son para desarrollar el proyecto. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que hasta que finalice el proyecto pasarían a ISDEM, de igual forma sucede con el PNUD, ya que hasta finalizar el proyecto se hace el traspaso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y sugirió al Ingeniero Rodolfo Núñez solicitar la donación por anticipado, al igual que se hizo con la UEP, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que esa fue una medida muy acertada del Consejo Directivo, porque lo que se pidió fue la donación anticipada y los vehículos se encuentran a nombre de ISDEM, eso facilitaría cualquier operación, su temor de manera personal, es pensar qué pasaría si el Ministerio de Hacienda dice “no”, porque los vehículos se están cuidando y conservando. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que posiblemente ese sea un reparo patrimonial ya que esos vehículos no están asignados a ISDEM, no se ha hecho el traspaso y se les está dando mantenimiento. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó bajo qué figura se recibieron los vehículos ya que debió haberse firmado algo de quien entrega y de quien recibe, debieron establecerse las responsabilidades y para qué son los vehículos, a quién corresponden los gastos, entre otros y consultó si existe un documento así o simplemente aparecieron. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que su interrogativa es el mismo sentido, porque si realmente se va a hacer ese gasto se debe estar amparados en un convenio, eso nos salvaría y considera que con el Ministerio de Hacienda no habría ningún problema porque es una institución pública. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó al Ingeniero Roberto Navarro que los vehículos se compraron con fondos del PFGL para ejecutar el proyecto, se tiene el histórico en papeles y probablemente en el cheque que se les dio pero formalmente no hay nada, en los manuales no se hablaba de vehículos, sino que fueron modificaciones que se hicieron en el Comité Interinstitucional (CI), porque se tenía disponibilidad de dinero y se invirtió en flota vehicular, pero en manual propiamente no se establece que se comprarían vehículos, sino que nace del Convenio pero la parte legal no se tiene realmente, por ello valdría la pena solicitar la donación anticipada y respaldar en el CI o que la UEP entregue una nota aclarando que esos vehículos son de ISDEM. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se debe tener algo por escrito y que se traspasaran a ISDEM, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha aclaró que sería en noviembre al finalizar el proyecto. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que mientras tanto ISDEM si es responsable del mantenimiento y gasto de los vehículos. Intervino el Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo y manifestó que justamente esos vehículos se encuentran en un limbo y se debe proceder debido a la situación en que se encuentran en agencia, mostrando a continuación el cuadro con el detalle de cada uno, los cinco Ford Ranger tenían una garantía de treinta mil kilómetros, la cual está agotada pero se desea mantener en agencia por dos motivos, el primero que no hay taller en el país que pueda hacerle frente al nivel tecnológico de esos motores, por tanto su ruego es que los vehículos se mantengan en agencia ya que además han dado una cobertura de daños de fábrica a pesar de haber vencido la garantía de fábrica, porque ha sido la agencia quien ha dado el mantenimiento por tanto es responsable de la reparación. En el caso de los Chevrolet Aveo, los cuales se tienen en un limbo y se tiene el siguiente problema, según consultas hechas a la agencia la garantía es de cien mil kilómetros, sin embargo no se cuenta con factura de compra pero se ha solicitado a la UEP, el contrato que se tiene es para dar cobertura a treinta mil kilómetros, su preocupación son los setenta mil kilómetros restantes, ese contrato está por perecer. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que son cosas diferentes, una es la garantía de fábrica que son cien mil kilómetros o cinco años, lo que ocurra primero y otra cosa es el mantenimiento del vehículo, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que está de acuerdo con eso, lo que ocurre es que de esos cien mil kilómetros treinta mil ya están contratados para darle mantenimiento, pero aún se tienen setenta mil por contratar para conservar la garantía de fábrica. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó al Ingeniero Núñez que está hablando de un contrato aparte para la revisión cada cinco mil kilómetros, pero eso es voluntario, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que no se ha comprado el contrato de la agencia, el cual se maneja a conveniencia de la agencia y es pago anticipado, se contrata hasta cierta cantidad por cada revisión que se lleva se entrega factura y de esa forma se maneja. Los últimos vehículos son los Kia, los cuales tenían cien mil

kilómetros de garantía, de los cuales se ha consumido sesenta mil, probablemente éstas garantías venzan en noviembre del año 2016 y noviembre de 2015, conforme su uso; el consumo de esos vehículos se ha vuelto muy alto por las misiones que realizan, es necesario el contrato para que les atienda en la agencia. A continuación mostró el comportamiento de las agencias, aclarando que el servicio de ambas, GEVESA y DIDEA/EXCEL ha sido excelente, no se tienen quejas, ha sido eficiente, respetuosos de las marcas y respetuosos de nuestras exigencia y demanda, está satisfechos con el servicio y han respondido tanto a la garantía de fábrica como de agencia; presentó una propuesta del Departamento de Servicios Generales a la Gerencia Administrativa, ya que se necesita establecer una política de mantenimiento de vehículos nuevos, ya que todos los vehículos antiguos se están deteriorando, mientras que en la agencia se está dando un servicio que al final en razón de costos totales da casi lo mismo tenerlo en una agencia que en otro taller, por tanto desea proponer al Consejo Directivo que tenga en mente que todo vehículo que se compre en adelante se le de mantenimiento de agencia perpetuo, no es caro porque los carros están muy bien, en cambio con los otros talleres se lleva el vehículo a reparar y a los días falla y se debe enviar nuevamente, por supuesto el taller asume el costo, pero se ha llevado hasta cuatro veces un mismo vehículo y por lógica nuestras metas, objetivos y cobertura de campo se ve afectado. Mostró el detalle de lo que se está contratando: Los vehículos Chevrolet Aveo ya tienen treinta y cinco mil kilómetros; los vehículos Kia tienen sesenta mil kilómetros en adelante, excepto uno que se utiliza para misiones internas institucionales, por ello tiene poco consumo. Los Ford Ranger que no tienen garantía de fábrica pero tendrían cobertura a partir de sesenta y cinco mil kilómetros en el 2015. Lo que se solicita es lo siguiente: I- Se autorice la contratación directa a los proveedores: a) GEVESA hasta por un monto de \$10,200.00, para cinco vehículos Ford Ranger; b) DIDEA/EXCEL hasta por un monto de \$7,000.00, para tres Kia Rio y un Kia Picanto. II- Que se prevea el problema que se tendrá con los vehículos Chevrolet Aveo, para ello se tendrá que hacer una investigación y solicitará los documentos que sean necesarios. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si los vehículos Chevrolet Aveo quedarían fuera, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez respondió que aún están cubiertos con el contrato. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si posiblemente en un mes se podría tener la donación anticipada, a lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez, respondió que sería ideal. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la proforma de acuerdo enviada por el jefe de la UACI, aclarando que es la misma proforma que ha entregado anteriormente, no contiene ningún cambio: *“1. Autorizar el inicio del proceso por Contratación Directa de: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Ford Ranger, para el año 2015 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia. b) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Kia Rio, Kia Picanto y Chevrolet Aveo, para el año 2015, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia. 2. Aprobar para los dos procesos el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo los siguientes designados: a) Ing. Rodolfo Ernesto Nuñez, Jefe Servicios Generales, solicitante del servicio; b) Sr. José Alexander Martínez, como experto en la materia; c) Lic. José Oscar Córdova Noches, como analista financiero; d) Lic. José Elenilson Nuila Delgado, Jefe de la Unidad Jurídica; e) Lic. Ricardo A. Gómez Funes, Jefe de la UACI. 3. Aprobar como administrador de los dos contratos al señor José Alexander Martínez, Mecánico Institucional. 4. Designar al señor presidente del Consejo Directivo, para que suscriba la resolución de inicio del proceso, de adjudicación, así como los contratos de mérito correspondiente como resultado del proceso debidamente diligenciado por la UACI.”* Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que tiene una duda, la cual también fue planteada en la Comisión de Asuntos Financieros, sobre el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas, pero aquí es una compra directa y consulto si se debe nombrar a pesar de saber a quién se le va a adjudicar, para ella no debería nombrarse, a lo que el Licenciado Elías Castillo respondió que no debería de incluirse. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó al Ingeniero Navarro al respecto, considerando que ya se está diciendo a qué proveedor se le va a adjudicar, por tanto para qué se nombraría una comisión evaluadora, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro respondió que no debe haber una comisión evaluadora; entiende que la compra se puede hacer por licitación, libre gestión y en el caso que solo sea un proveedor es compra directa. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en tal caso solo debe elaborarse una opinión razonada del porqué se hace la compra directa, manifestó no estar en contra de que se apruebe, pero solicitó que se le anexe la opinión razonada. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que no debe haber comisión evaluadora ya que no tendrán nada que evaluar. Intervino la Licenciada Verónica

Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe relacionar la opinión razonada. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y consultó si se solicitaría la presencia del Jefe de la UACI. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que al final el responsable de las compras y quien autoriza es el Consejo Directivo, cuando se hace por libre gestión y se tiene tres ofertas, se envían invitaciones a cierto número de proveedores que deben ser tres como mínimo, el Consejo Directivo puede delegar en alguna comisión, en alguna persona para hacer la libre gestión pero la Ley establece hasta qué monto puede autorizar por libre gestión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que no debe ser mayor a cincuenta y cuatro mil dólares, para éste caso son diecisiete mil dólares. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro y manifestó que debido a que es contratación directa, debe quedar bien claro y bien justificado por qué se hace la contratación directa. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que esa sería la opinión razonada, por tanto el acuerdo no debe nombrar una comisión evaluadora sino solicitar que se incluya una opinión razonada. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si los demás numerales de la proforma leída no tendrían ningún cambio, es decir los numerales uno, dos y cuatro, a lo que el Licenciado Carlos Ramos y la Licenciada Verónica de Lucha respondieron que no, únicamente se agregaría la opinión razonada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que previo al acuerdo en los considerandos se establezca la opinión razonada. El Consejo Directivo en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo dispuesto en los Artículos 71 y 72 literal C) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; en relación al Art. 41 inciso segundo del Reglamento (LACAP); procede a dictar la resolución motivada, en la cual se justifica la opción de contratar de manera directa, bajo las razones siguientes: **I. I - RESOLUCIÓN MOTIVADA PARA REALIZAR COMPRA DIRECTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS KIA PLACAS N 6816, N 6817 Y N 6820; Y CHEVROLET N 8537, N 8538, N 8541, N 8542 Y N 8544 PARA EL AÑO 2015.** ANTECEDENTES: Que el licenciado Rodolfo Valdez, en su calidad de Sub Gerente Administrativo, el día 03 de febrero de 2015, realizo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) requerimiento de bienes y servicios N° 14/2015, a efecto que se provea SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de los vehículos marca KIA PLACAS N 6816, N 6817 Y N 6820; y los vehículos marca CHEVROLET N 8537, N 8538, N 8541, N 8542 Y N 8544. El monto del requerimiento que ha estimado el solicitante es por un monto de hasta SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,000.000). **I. II - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Que habiéndose designado en el Presupuesto del ISDEM para cubrir el rubro referente a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMOTORES de los vehículos antes relacionados; por un monto de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y existiendo del rubro en referencia una disponibilidad presupuestaria de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y pese al compromiso de fondos del presupuesto, a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para satisfacer el requerimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal e) del Artículo 10 de la LACAP. **I. III - PROCEDENCIA LEGAL DE LA MODIFICATORIA:** de conformidad a lo dispuesto en el supuesto del literal c) del Artículo 72 LACAP; disposición que establece: *que la contratación directa solo podrá acordarse...reza el literal c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública.* De acuerdo a lo establecido en el literal antes relacionado es necesario señalar técnicamente la razón por la cual se hace imperiosa la compra directa de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de conformidad a lo siguiente: **I. IV- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** de acuerdo al informe presentado este día por el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo, los vehículos antes relacionados de acuerdo a los registros aún cuentan con la GARANTÍA DE FABRICA, razón por la cual resulta necesario suscribir con el taller autorizado del proveedor, el contrato respectivo de mantenimiento preventivo y correctivo; ya que de no hacerlo se anularía la garantía que los mismos poseen. Asimismo valora el mencionado servidor público, que pretende impulsar a futuro que todo vehículo que se adquiera nuevo se le dé cobertura desde la agencia respectiva en forma permanente, ya que los mantenimientos allí proveídos son más rápidos, más eficientes y definitivos (esto es que no se requiere re-entrada de la unidad por reclamo de la reparación realizada), sin que ello incremente sustancialmente los costos. **II. I - RESOLUCIÓN MOTIVADA PARA REALIZAR COMPRA DIRECTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS FORD RANGER PLACAS N 5938, N 5841, 5882 Y**

N 5886 PARA EL AÑO 2015. ANTECEDENTES: Que el licenciado Rodolfo Valdez, en su calidad de Sub Gerente Administrativo, el día 03 de febrero de 2015, realizo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) requerimiento de bienes y servicios N° 14/2015, a efecto que se provea SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de los vehículos marca FORD, modelo RANGER y que poseen placas N 5938, N 5841, 5882 Y N 5886, que a la fecha cuentan con GARANTÍA DE AGENCIA. El monto del requerimiento que ha estimado el solicitante es por un monto de hasta DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,200.000). II.

II - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Que habiéndose designado en el Presupuesto del ISDEM para cubrir el rubro referente a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMOTORES de los vehículos de las marcas y modelos antes relacionados un monto de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para satisfacer el requerimiento 13/2015, en cumplimiento a lo que establecido en el literal e) del Artículo 10 de la LACAP. II. III - PROCEDENCIA LEGAL DE LA MODIFICATORIA: de conformidad a lo dispuesto en el supuesto del literal c) del Artículo 72 LACAP; disposición que establece: *que la contratación directa solo podrá acordarse...reza el literal c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública.* De acuerdo a lo establecido en el literal antes relacionado es necesario señalar técnicamente la razón por la cual se hace imperiosa la compra directa de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos de conformidad a lo siguiente

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: de acuerdo al informe presentado este día por el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Nuñez Trejo, quien estableció: que resulta indispensable comprar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del taller autorizado por el distribuidor de la marca FORD en nuestro país, ya que optar por un taller distinto anularía la llamada GARANTÍA DE AGENCIA, la misma ha permitido realizar reparaciones con costos asumidos por el proveedor del servicio, cuando se ha establecido que la falla es por defecto de fábrica; por lo novedoso del modelo y los equipos tecnológicos con que están equipadas las unidades, no existe taller en plaza que pueda brindar garantía de reparación, sin tomar en cuenta la utilización de repuestos originales necesarios para el caso, resultando nula la posibilidad de utilizar repuestos equivalentes o sustitutos. POR TANTO y sobre la base de las consideraciones anteriores, y los Artículos 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); en relación al Art. 41 inciso segundo del Reglamento LACAP; en base a lo anterior los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

UNO - Autorizar el inicio del proceso por Contratación Directa de: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Ford Ranger, para el año 2015 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia; b) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca Kia Rio, Kia Picanto y Chevrolet Aveo, para el año 2015, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal con garantía de agencia. **DOS** - Nombrar como administrador de los dos contratos al señor José Alexander Martínez García, Mecánico Institucional. **TRES** - Designar al señor presidente del Consejo Directivo, para que suscriba la resolución de inicio del proceso, de adjudicación, así como los contratos de mérito correspondiente como resultado del proceso debidamente diligenciado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE**

SUELDO, SOLICITADA POR LA EMPLEADA ROSA AMINTA MORALES DE MEDRANO, ASESORA LEGAL DE LA REGIÓN ORIENTAL: Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo e informó que la asesora municipal de oriente Rosa Aminta Morales de Medrano ha enviado una solicitud de licencia sin goce de sueldo por un mes, dirigida al Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Soriano, a continuación dio lectura a dicha solicitud, la cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si la asesora había solicitado licencia por un mes hace poco o fue otra asesora, a lo que el Licenciado Elías Castillo respondió que es otra persona. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó a qué región pertenece la asesora, a lo que el Licenciado Elías Castillo respondió que es de la región oriental; no está seguro pero cree que la asesora que solicitó licencia anteriormente también es de la región oriental. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia

de Benítez e informó que la asesora que está solicitando la licencia en éste momento es asesora legal de la zona oriental. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que hace poco también una asesora solicitó un mes de licencia y consultó si era también de la región oriental, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que sí. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que serían dos asesores menos para la región oriental. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso otorgar el permiso solicitado, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que el permiso se puede otorgar, pero se debe ver que está pasando. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la licencia solicitada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** En base al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, autorizar la licencia sin goce de sueldo solicitada por la empleada Rosa Aminta Morales de Medrano, Asesora legal de la Región Oriental (ISDEM) por un mes en el período comprendido del uno al treinta y uno de marzo del año 2015. Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo, Ricardo Esmahan D'aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas. **7 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día viernes veinte de febrero de 2015. **SE HACE CONSTAR: I)** Que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, se incorporaron a la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos, durante el desarrollo del punto tres de la agenda, comprobándose el quórum a partir de ese momento con siete Directores Propietarios y cuatro Directos Suplentes. **II)** Que el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, se incorporó a las diez horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.